

## EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA

La Dirección General, a través de la Dirección Académica y la Dirección de sus Planteles, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora, publicado el jueves 8 de agosto de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y con el fin de dar cumplimiento a la elección de los órganos colegiados que intervienen en la evaluación del personal académico, convoca a todos sus docentes a participar en la elección de la:

### COMISIÓN DICTAMINADORA DE PLANTEL

Para su instalación oficial y vigencia a partir del **28 de abril de 2026** hasta el **28 de abril de 2027** bajo las siguientes bases y procedimientos:

#### BASES:

Para la selección y promoción por incremento de carga académica por tiempo determinado, se integrará una Comisión Dictaminadora por Plantel, de conformidad a lo establecido por los Artículos 28 y 29 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico.

#### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN:

La Comisión Dictaminadora de Plantel, tendrá carácter honorífico y estará integrada por:

- El Director del Plantel o la persona quien éste designe.
- El Jefe de Proyecto de Formación Técnica o la persona que supla sus funciones.
- Dos Docentes, electos en votación por mayoría simple de la planta docente del Plantel. Proceso de votación personal, directo y secreto, en urna.
- Para poder ser electo miembro de la Comisión. Dictaminadora de Plantel, se requiere:
  - Poseer por lo menos, título a nivel licenciatura,
  - Poseer experiencia docente y profesional.
  - No haber sido electo o designado miembro del Comité de Evaluación del Plantel, para el mismo período

#### DURACIÓN DE LA COMISIÓN:

- Los miembros de esta Comisión Dictaminadora de Plantel, durarán un año en sus funciones.
- En caso de que un docente deje de pertenecer al Plantel, se seguirá el procedimiento para la conformación de la Comisión, a fin de sustituir al integrante saliente.
- Si algún representante del Plantel dejará de pertenecer a la institución, la Dirección hará un nuevo nombramiento y sería notificado oficialmente a la Comisión Dictaminadora de Plantel del nuevo integrante.
- Es causa de remoción definitiva de los miembros de la Comisión, más de dos faltas injustificadas consecutivas a las sesiones. Es causa de remoción temporal cuando exista interés en concursar en el proceso respectivo, y una vez terminado este proceso se reintegrará a la misma.
- Los representantes de la Dirección General, podrán ser removidos y ratificados en sus cargos por quienes los nombraron o eligieron para tal efecto.

#### FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

- Fungirá como Presidente de la Comisión el Director del Plantel o la persona quien éste designe.
- Fungirá como Secretario de la Comisión uno de los representantes de la planta docente miembros de la comisión, el cual será electo por sus integrantes.
- Será quórum legal para sesionar en primera reunión la asistencia de 3 de sus miembros, siempre y cuando entre ellos se encuentre el Presidente.
- El dictamen de la Comisión Dictaminadora de Plantel deberá estar avalado por la mayoría de los asistentes a la sesión.
- En caso de empate en votaciones, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

#### CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:

- La Dirección del Plantel deberá convocar a los docentes del plantel a sesión presencial, para la conformación del comité en reunión colegiada, de los cuales se elegirán a dos docentes que integrarán la comisión.
- Para tal efecto, se realizará una reunión el **LUNES 27 de abril de 2026**, con la planta docente, dando fe mediante el levantamiento del acta respectiva.
- Los representantes de la Dirección del Plantel deberán ser designados a más tardar el mismo **27 de abril del 2026**.
- La instalación oficial se llevará a cabo en sesión el **MARTES 28 de abril de 2026**, donde los docentes electos y los administrativos designados, recibirán un nombramiento expedido por la Dirección del Plantel para ese efecto y con la vigencia antes señalada. Se levantará un acta de instalación de esta primera reunión de la Comisión.

#### ASPECTOS GENERALES

- Cualquier aspecto no considerado en la presente Convocatoria, será dirimido por la Dirección Académica o por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conalep Sonora, según corresponda.

"Orgullosamente CONALEP"

Atentamente:

**MTRA. LUISA CRISTINA RODRIGUEZ IBARRA**  
**DIRECTORA GENERAL**

Hermosillo, Sonora a 21 de abril del 2026